



**Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se anuncia la fecha y lugar para la realización de la prueba de aptitud para la profesión sanitaria de Enfermera/o Responsable de Cuidados Generales, y se publica el anexo de las personas aspirantes convocadas por la Orden SND/336/2023, de 28 de marzo, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España en las profesiones sanitarias de Enfermería, Farmacia y Fisioterapia.**

De conformidad con el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al derecho español la Directiva 2013/55/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y el Reglamento (UE) nº 1024/2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Común (IMI), se publicó la Orden SND/336/2023, de 28 de marzo, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España en las profesiones sanitarias de Enfermería, Farmacia y Fisioterapia.

En cumplimiento de lo previsto en el dispongo cuarto de la citada orden, esta Dirección General, resuelve:

**Primero. Fecha y lugar previstos para la celebración de la prueba de aptitud.**

Convocar a las personas aspirantes relacionadas en el anexo a la celebración de la prueba de aptitud que tendrá lugar el lunes 26 de junio de 2023, a las 16:00 horas, en la sede del Ministerio de Sanidad, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, para la profesión sanitaria de Enfermera/o responsable de Cuidados Generales.

**Segundo. Acreditación de la identidad para la participación en la prueba de aptitud.**

Las personas convocadas en el anexo deberán acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) y Pasaporte.

**Tercero. Desarrollo de la prueba de aptitud.**

1. A las 15:00 horas del día señalado para la celebración de la prueba, se procederá al llamamiento e identificación de las personas convocadas y a las 16:00 horas se dará inicio a la prueba.

No se permitirá el acceso a las aulas de examen a las personas aspirantes a partir de la hora de inicio de la prueba.





2. La prueba consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cuarenta preguntas, todas ellas con cuatro posibles respuestas, de las que solo una es correcta. La duración de la prueba de aptitud será de sesenta minutos.

Las contestaciones a las preguntas se realizarán en la hoja de respuestas con bolígrafo de tinta azul o negra indeleble.

3. Durante la celebración de la prueba las personas aspirantes seguirán las indicaciones del personal encargado del control de la prueba y observarán las siguientes normas:
  - a. No se permitirá el acceso al aula de examen a personas ajenas a la misma o que no hayan comparecido al llamamiento.
  - b. Los teléfonos móviles y dispositivos con capacidad de almacenamiento de datos o posibilidad de comunicación deberán estar apagados y, evidentemente, no se podrá hacer uso de los mismos.
  - c. No se podrá abandonar el aula, salvo causa excepcional o inaplazable, en los quince primeros y últimos minutos, previa autorización por el personal encargado del control de la prueba, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas del tiempo establecido para la realización de las pruebas.
4. Finalizado el tiempo establecido para completar la prueba, se procederá a la recogida de las hojas de respuesta. La prueba deberá firmarse por la persona aspirante, y se sellará y custodiará por la Administración.
5. En caso de incumplimiento de lo anteriormente expuesto, podrá retirarse la prueba a la persona aspirante y será considerada no apta.
6. Concluida la prueba, la Mesa de examen en representación de la comisión evaluadora levantará acta sobre el desarrollo de la misma incluyendo cualquier circunstancia relevante.

#### **Cuarto. Composición de la comisión evaluadora.**

La comisión evaluadora encargada de la valoración de la prueba de aptitud estará formada por personal del Ministerio de Sanidad y asistida en todo momento por expertos de la titulación de enfermería.

La composición de la comisión evaluadora será la siguiente:

Presidenta: doña Pilar Carbajo Arias.  
Vocal: doña Julia Romero Alonso.  
Vocal: doña María José Delgado García.  
Vocal: doña Saray Blanco Abril.  
Secretaria: doña Carmen Pérez Pérez.





#### **Quinto. Calificación de la prueba.**

La calificación de la prueba corresponde a las personas integrantes de la comisión evaluadora, en base a los siguientes criterios:

1. Cada pregunta correctamente respondida se calificará con un punto y las preguntas incorrectas restarán 0,25 puntos. No se valorarán las preguntas que no hayan sido contestadas.
2. Para obtener la calificación de apto en la prueba de aptitud, será necesario alcanzar, al menos, el cincuenta por ciento de la puntuación máxima de la prueba.
3. Se publicará la relación de respuestas válidas correspondientes a la plantilla provisional junto con el trámite para realizar posibles reclamaciones a la misma en la página web del Ministerio de Sanidad.

Las reclamaciones serán remitidas a la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [reconocimientoue@sanidad.gob.es](mailto:reconocimientoue@sanidad.gob.es), en un plazo de tres días naturales desde la publicación de la plantilla provisional.

Estas reclamaciones, tras su revisión, serán estimadas o desestimadas por la comisión evaluadora, que anulará las respuestas que, en su caso, considere necesarias.

4. Una vez valorada la hoja de respuestas de cada aspirante, la comisión evaluadora emitirá resolución de personas aspirantes aptas y no aptas, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, junto con la plantilla definitiva de respuestas. Con esta publicación se tendrán por resueltas las impugnaciones formuladas a la plantilla provisional.

#### **Sexto. Anexo de personas convocadas.**

Publicar junto a esta resolución a las personas aspirantes convocadas para obtener el reconocimiento de la cualificación profesional de Enfermera/o responsable de Cuidados Generales.

No obstante, hasta siete días naturales previos a la fecha de examen, podrán incorporarse nuevas personas aspirantes a la convocatoria. Estas nuevas incorporaciones se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad para público conocimiento.

#### **Séptimo. Acreditación de las adaptaciones de tiempo y/o medios en la realización del examen.**

1. Las personas convocadas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y precisen algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas, remitirán copia auténtica de la





certificación oficial acreditativa de este reconocimiento a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, haciendo constar su número de expediente, a partir del día siguiente a la publicación de esta orden.

2. La citada documentación deberá enviarse al correo electrónico [reconocimientoue@sanidad.gob.es](mailto:reconocimientoue@sanidad.gob.es) en el plazo de una semana desde la publicación de esta resolución.

La persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional resolverá las solicitudes de adaptación, a la vista de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

#### **Octavo. Relaciones con el ciudadano.**

Durante todo el proceso, en la página web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es>) se publicará toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en esta resolución.

#### **Noveno. Régimen de recursos.**

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL

Celia Gómez González





## ANEXO

**Relación de personas convocadas para la realización de las pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la profesión sanitaria de Enfermera/o Responsable de Cuidados Generales.**

Lugar: Sede del Ministerio de Sanidad, sito en Paseo del Prado, 18-20. Madrid

Fecha: lunes 26 de junio de 2023, a las 16:00 horas.

Duración de la prueba: 60 minutos.

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
17039	*1397	1ª
16952	*0016	1ª
16714	*4064	1ª
17282	*1235	1ª
5549	*0028	1ª
17321	*5383	1ª
17218	*4968	1ª
17236	*0949	1ª
16550	*4395	1ª
17528	*7752	1ª
8983	*0663	1ª
17900	*3155	1ª
15932	*0031	1ª
16258	*2214	1ª
13102	*4547	1ª
17639	*0534	1ª
17899	*0016	1ª
18393	*0069	1ª
17359	*0026	1ª
17636	*1160	1ª
16790	*1452	1ª
16892	*5034	1ª
16444	*0861	1ª
17081	*0169	1ª
15366	*3059	1ª
17935	*4362	1ª
1279	*0696	1ª
18830	*2536	1ª
18418	*3401	1ª
18912	*3198	1ª
19047	*0018	1ª
19218	*1772	1ª
8761	*0023	2ª
8986	*6654	2ª

CSV : GEN-8cb6-57a5-22a6-f7a3-f7e4-3583-ade3-95e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CELIA GOMEZ GONZALEZ | FECHA : 26/04/2023 08:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/04/2023 08:35





11009	*2239	2ª
15025	*0437	2ª
16607	*0091	2ª
15512	*0069	2ª
14818	*0021	2ª
10674	*4054	2ª
13643	*2968	2ª
15322	*0040	2ª
11784	*1828	2ª
10183	*0641	2ª
11260	*5568	2ª
13980	*8090	2ª
13371	*0014	2ª
11835	*4051	2ª
14311	*0041	2ª
13605	*3911	2ª
8610	*3140	2ª
10737	*0431	2ª
10737	*0431	2ª
12004	*0055	2ª
13647	*7002	2ª
11353	*2954	2ª
10791	*1731	2ª
13368	*5897	2ª
12518	*0020	2ª
16316	*3938	2ª
7692	*6286	2ª
15683	*0069	2ª
13974	*3494	2ª
12595	*3164	2ª
12497	*3201	2ª
12268	*1807	2ª
13709	*4542	2ª
9325	*0795	2ª
14528	*4453	2ª
16013	*1151	2ª
13767	*3249	2ª
12965	*3534	2ª
15833	*4211	2ª
16106	*3527	2ª
9994	*4308	2ª
16025	*1665	2ª
11616	*0014	2ª
8980	*0013	2ª
12107	*1140	2ª
10927	*5898	2ª





13354	*4215	2ª
14645	*2805	2ª
16576	*0811	2ª
11194	*1938	2ª
11124	*0081	2ª
14157	*2951	2ª
14550	*3781	2ª
16201	*0048	2ª
15838	*0018	2ª
13042	*4241	2ª
11460	*0432	2ª
10667	*3764	2ª
14892	*4991	2ª
14524	*4972	2ª
12742	*1703	2ª
10727	*0019	2ª
11049	*3521	2ª
15988	*3952	2ª
15095	*0035	2ª
11428	*3495	2ª
11305	*0148	2ª
15020	*5000	2ª
14944	*3091	2ª
14115	*2561	2ª
6933	*3678	2ª
13493	*0539	2ª
12593	*0713	2ª
16627	*1705	2ª
15763	*3233	2ª
15625	*3244	2ª
9263	*0339	2ª
11029	*4768	2ª
13316	*3162	2ª
11593	*0038	2ª
2763	*2952	2ª
11430	*2740	2ª
11915	*0032	2ª
9305	*0024	2ª
11155	*3221	2ª
13380	*0020	2ª
15527	*6251	2ª
9296	*4833	2ª
16794	*0817	2ª
7248	*0021	2ª
14410	*5027	2ª
10450	*0167	2ª





7442	*3528	2ª
15590	*0010	2ª
11259	*3167	2ª
14463	*2442	2ª
16672	*2149	2ª
10354	*4577	2ª
10355	*4564	2ª
11996	*0025	2ª
15701	*4445	2ª
11712	*0020	2ª
16348	*4211	2ª
15496	*0147	2ª
15589	*5090	2ª
8949	*6731	2ª
10229	*4617	2ª
14558	*8049	2ª
10596	*6057	2ª
15785	*0799	2ª
11372	*0016	2ª
13418	*2754	2ª
10911	*0027	2ª
14323	*8543	2ª
10934	*8456	2ª
12800	*7990	2ª
13490	*1812	2ª
16476	*0775	2ª
7294	*4563	2ª
15186	*5477	2ª
12552	*1961	2ª
13794	*2988	2ª
7957	*1724	2ª
11106	*7279	2ª
14650	*1091	2ª
12077	*9846	2ª
14338	*0016	2ª
14047	*4141	2ª
10007	*4570	2ª
9133	*2321	2ª
11861	*5297	2ª
14754	*2091	2ª
16448	*1962	2ª
15202	*0171	2ª
12662	*3823	2ª
4921	*3165	2ª
14677	*3015	2ª
9165	*0018	2ª





15553	*0106	2ª
11780	*0013	2ª
11780	*0013	2ª
13830	*1489	2ª
13066	*1708	2ª
16792	*0250	2ª
14248	*0033	2ª
12942	*0023	2ª
14738	*6109	2ª
16345	*1771	2ª
15631	*4413	2ª
10356	*2170	2ª
16294	*1111	2ª
12741	*8483	2ª
11210	*1930	2ª
11060	*4550	2ª
11381	*0028	2ª
13361	*0860	2ª
10523	*0077	2ª
3205	*4363	2ª
16898	*1875	2ª
12771	*4588	2ª
15990	*3287	2ª
11842	*7205	2ª
13577	*3992	2ª
11815	*0026	2ª
11239	*2663	2ª
13873	*0313	2ª
9603	*3037	2ª
14264	*2762	2ª
14802	*3966	2ª
16474	*2367	2ª
12551	*0035	2ª
12050	*5297	2ª
16840	*5790	2ª
8915	*0788	2ª
11297	*0019	2ª
10086	*0014	3ª
9612	*1974	3ª
10132	*6530	3ª
10120	*6806	3ª
5910	*3563	3ª
8886	*0900	3ª
10136	*4521	3ª
8997	*1391	3ª
8788	*3343	3ª





9163	*4852	3ª
8514	*2988	3ª
9031	*3192	3ª
9339	*0030	3ª
3195	*7715	3ª
9472	*0024	3ª
1298	*2096	3ª
4200	*1702	3ª
10021	*2088	3ª
8556	*0808	3ª
9795	*0122	3ª
10106	*4975	3ª
6874	*2507	3ª
6636	*4438	3ª
9814	*0721	3ª
7201	*6031	3ª
10295	*6801	3ª
8820	*0188	3ª
8547	*0060	3ª
9317	*6056	3ª
5990	*5344	3ª
5807	*2229	3ª
10083	*4615	3ª
6056	*3681	3ª
9802	*2648	3ª
8939	*2771	3ª
9020	*4372	3ª
8805	*1577	3ª
9586	*0072	3ª
9582	*0091	3ª
9135	*1570	3ª
9577	*6191	3ª
7328	*2952	3ª
9498	*2265	3ª
9476	*5030	3ª
6668	*1707	3ª
7117	*3035	3ª
8795	*2190	3ª
9138	*0035	3ª
9800	*2717	3ª
8580	*0052	3ª
10054	*3249	3ª
9371	*5952	3ª
5352	*1111	3ª
8555	*4551	3ª
8646	*4181	3ª





5894	*3244	3ª
9649	*4518	3ª
9729	*0047	3ª
7106	*4274	3ª
7356	*4821	3ª
6035	*0028	3ª
7795	*0768	3ª
6393	*4430	3ª
8783	*0165	3ª
8341	*0033	3ª
4141	*1643	3ª
8162	*5240	3ª
8784	*4570	3ª
8676	*1231	3ª
8892	*2332	3ª
8456	*3527	3ª
8459	*2232	3ª
9036	*2143	3ª
5515	*0765	3ª
7213	*6351	3ª
8562	*5078	3ª
8900	*0054	3ª
9255	*0040	3ª
8133	*6191	3ª
8057	*6817	3ª
9436	*1706	3ª
9271	*0021	3ª
9557	*5399	3ª
9858	*0211	3ª
10031	*1243	3ª
8165	*0080	3ª
10129	*7326	3ª
9082	*1849	3ª
9667	*7129	3ª
8034	*3761	3ª
7729	*4842	3ª
9256	*4052	3ª
7814	*1759	3ª
9464	*0044	3ª
8785	*0780	3ª
4097	*0762	3ª

